



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2005

28 a 30 de septiembre de 2005

Tema 7 del programa provisional*

Informe sobre la labor del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF y las actividades propuestas para el período 2006-2008

Resumen

Desde su creación en 1988, el Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF ha hecho importantes aportaciones a la investigación socioeconómica y a una mejor comprensión de los derechos del niño. El Centro genera conocimientos y análisis en apoyo de la formulación de políticas y las actividades en favor de la infancia; actúa como promotor y catalizador del intercambio de conocimientos y las reflexiones estratégicas sobre los problemas de la infancia; fortalece el papel del UNICEF como dirigente intelectual y promotor mundial de los derechos del niño y presta apoyo a programas de desarrollo y creación de capacidad.

El programa propuesto para 2006-2008 se basa en estas esferas de competencia del Centro, en las enseñanzas acumuladas durante el programa actual, las recomendaciones formuladas por la evaluación del Centro de 2004-2005, las orientaciones impartidas por el Comité Consultivo Internacional y las consultas con los principales asociados. Enmarcado por los principios rectores del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2006-2009, el programa promueve el papel del Centro en la generación y difusión de conocimientos y el fecundo intercambio de experiencias para aumentar la importancia de los problemas de la infancia en los programas de acción nacionales e internacionales. El programa permitirá al Centro contribuir a la puesta en práctica del Programa del Milenio, en cooperación con otros asociados del UNICEF y de las Naciones Unidas.

* E/ICEF/2005/10.



La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe la prórroga de la labor del Centro durante el período 2006-2008. Se propone una asignación total de créditos por valor de 17 millones de dólares con cargo a otros recursos, de los cuales el Gobierno de Italia se ha comprometido a aportar un mínimo de 5.430.000 euros (aproximadamente 6,5 millones de dólares) para las actividades básicas del Centro; el resto, para actividades concretas, se solicitará a otros donantes.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-10	4
II. Ejecución del programa en curso correspondiente a 2003-2005	11-56	5
A. Logros y problemas principales	12-13	5
B. Un centro de excelencia en materia de derechos de la infancia	14-43	7
C. El Centro de Investigaciones Innocenti como recurso al servicio del UNICEF	44-47	14
D. El fomento de las asociaciones externas para hacer progresar la causa de los niños	48-53	15
E. Las comunicaciones y el reforzamiento del apoyo de los donantes	54-56	17
III. Programa propuesto, 2006-2008	57-85	17
A. Objetivos del programa	59-60	17
B. Generación y comunicación de conocimientos estratégicos e influyentes ..	61-71	18
C. El intercambio y la intermediación de conocimientos	72	21
D. Apoyo al desarrollo de las actividades de promoción, políticas y programas del UNICEF	73-74	21
E. Asegurar y reforzar la base institucional y financiera del Centro	75-80	22
F. Financiación y personal	81-85	23
IV. Proyecto de recomendación	86	24
Cuadro.		
Desglose de las estimaciones de gastos (2006-2008)		25

I. Introducción

1. El Centro de Investigaciones Innocenti se estableció en 1988 en Florencia (Italia). Desde entonces, ha contado con el apoyo permanente del Gobierno de Italia, basado en el Acuerdo de Cooperación con el UNICEF, inscrito en la legislación italiana y renovable cada tres años. Este marco temporal conforma el programa y el presupuesto del ciclo trienal del Centro.

2. El Centro tiene por misión reforzar la capacidad del UNICEF, los gobiernos e instituciones asociados para hacer frente a las necesidades en evolución de los niños y promover una firme ética mundial en favor de la infancia. El Centro actúa de fuente internacional de conocimientos con miras a la aplicación eficaz de la Convención sobre los Derechos del Niño en los países en desarrollo e industrializados.

3. Con sus investigaciones impulsadas desde el terreno y orientadas a la formulación de políticas, el Centro inspira la formulación de la política del UNICEF, fortalece la función de éste en tanto que defensor mundial de los derechos de la infancia, impulsa la capacidad de la organización para efectuar investigaciones y extraer enseñanzas de la experiencia de los programas y respalda la elaboración de programas y la creación de capacidades. Actuando con plena libertad académica e intelectual, aborda las lagunas existentes en los conocimientos y esferas relativamente nuevas para el UNICEF, reforzando con ello la capacidad de éste para estudiar nuevas dimensiones de su programa futuro.

4. Basándose en su labor anterior y en estrecha cooperación con otras oficinas del UNICEF, el Centro seguirá apoyando la aplicación del plan estratégico de mediano plazo, los principios rectores y las esferas de interés que enmarcarán las investigaciones del Centro.

5. El Centro contribuye al liderazgo intelectual del UNICEF y a las asociaciones en favor de los niños y apoya el proceso de seguimiento del Programa del Milenio y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia.

6. El programa de actividades del Centro para 2006-2008 se basa en el mandato y las responsabilidades del Centro, las orientaciones impartidas por su Comité Consultivo Internacional y las enseñanzas extraídas del programa 2003-2005, comprendidas las conclusiones y recomendaciones de la evaluación del Centro efectuada en 2004-2005, a petición del Comité Consultivo Internacional.

7. En la evaluación se subrayó la función esencial de las investigaciones del Centro para inspirar la labor de promoción y política del UNICEF y se recomendó impulsar la función del Centro en la generación e intermediación de conocimientos. También se recomendó que el Centro profundizara en sus asociaciones con organizaciones e instituciones de investigación de las distintas regiones, poniendo el acento en las asociaciones en los países en desarrollo.

8. El plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009 atribuye atención primordial a la generación, la difusión y la utilización de conocimientos para inspirar la labor del UNICEF e influir en las políticas y medidas en favor de los niños en todo el mundo. El Centro contribuye activamente a este proceso y actuará de interfaz entre la experiencia programática del UNICEF, las redes de investigación y las personas encargadas de formular políticas, al tiempo que se esforzará en robustecer sus asociaciones de carácter regional.

9. El Centro mantiene además un Acuerdo de Cooperación con el *Istituto degli Innocenti*, la institución que lo alberga en Florencia, que colabora con el Centro para promover los derechos de la infancia y aumentar la notoriedad y el aprovechamiento estratégico de la Biblioteca Innocenti, propiedad conjunta de ambas entidades.

10. El Centro recibe financiación del Gobierno de Italia para sus funciones básicas y además apoyo financiero para su labor de investigación facilitado por otros gobiernos, instituciones internacionales y los comités nacionales pro UNICEF.

II. Ejecución del programa en curso correspondiente a 2003-2005

11. El programa en curso fue aprobado por su Junta Ejecutiva para 2003-2005 (E/ICEF/2002/8/Rev.1, decisión 2002/13). Durante este período, el Centro siguió efectuando investigaciones sobre cuestiones relativas a la puesta en práctica de la Convención sobre los Derechos del Niño, evaluando las consecuencias de las políticas económicas y sociales en la infancia. El Centro persiguió cuatro objetivos primordiales:

- a) Establecer el Centro como centro estratégico y remozado de excelencia en materia de derechos de la infancia;
- b) Aumentar la colaboración con la sede del UNICEF, sus oficinas exteriores y los comités nacionales pro UNICEF;
- c) Actuar como catalizador con los asociados, comprendidas las instituciones de investigación y política y las entidades de desarrollo;
- d) Establecer una firme base financiera gracias al aumento y la mayor diversificación del apoyo de los donantes.

A. Logros y problemas principales

12. La evaluación de la labor desarrollada por el Centro en los tres últimos ciclos de programación examinó la pertinencia, la efectividad, la eficiencia y la viabilidad financiera de sus actividades. De la evaluación se desprendieron varias conclusiones de importancia:

- a) Los estudios del Centro se utilizaban para influir en los procesos de formulación de las políticas estratégicas, dentro y fuera del UNICEF;
- b) Los estudios del Centro se beneficiaban de las asociaciones y conocimientos especializados interdisciplinarios en asociación con universitarios, políticos y profesionales de los países asociados y las oficinas del UNICEF;
- c) Se han consolidado los conocimientos especializados internos del Centro en aspectos clave (por ejemplo, la pobreza infantil, la trata de niños y las dimensiones jurídicas e institucionales de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño);
- d) Se consolidó aún más la colaboración con la sede del UNICEF, sus oficinas regionales y en los países y los comités nacionales, y se aseguró la participación

del Centro en procesos estratégicos como la elaboración del plan estratégico de mediano plazo;

e) Aumentaron los recursos financieros del Centro, se diversificó su base de donantes y se alcanzó su tope presupuestario, aprobado por la Junta Ejecutiva.

El reforzamiento de las medidas y políticas en favor de la infancia mediante investigaciones

Se desplegaron esfuerzos para aumentar la pertinencia estratégica de los estudios del Centro con respecto a la actuación del UNICEF y el programa político internacional en favor de la infancia, como ilustran los ejemplos siguientes:

a) El estudio en curso sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado para apoyar e inspirar el proceso de reformas jurídicas e institucionales llevado a cabo por varios Estados y la actuación del UNICEF;

b) Diversos estudios sobre la pobreza infantil han inspirado el proceso de fomento de la integración social en la Unión Europea y el debate sobre políticas en el plano nacional;

c) El estudio titulado “Child Trafficking in West Africa” (*Innocenti Insight 9*, 2003), desarrollado en el contexto del diálogo entre la Unión Europea y África, conformó la elaboración del Plan de Acción sobre la trata de seres humanos de la Unión Africana, suscrito en 2004, la resolución 2003 (y el correspondiente informe) de la Asamblea Parlamentaria Conjunta de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Unión Europea y la Comunicación de la Unión Europea sobre la prevención de la trata de seres humanos y la lucha contra ella, elaboradas en 2004-2005;

d) El estudio titulado “Asegurar los derechos de los niños indígenas” (*Innocenti Digest 11*, 2004) ha contribuido al debate temático del Comité de los Derechos del Niño, ha influido en los debates sobre políticas de la Cumbre Iberoamericana en 2004-2005 y del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas; la Unión Europea lo utiliza como instrumento para creación de capacidades y se inscribió en la labor en los países del UNICEF y apoyó la elaboración de los programas del UNICEF;

e) Las investigaciones efectuadas acerca de los niños en los conflictos armados sentaron las bases para la elaboración de las directrices de la Unión Europea sobre los niños en los conflictos armados, aprobadas en diciembre de 2003 bajo la presidencia italiana de la Unión Europea, inspiraron el informe y la resolución aprobados por la Asamblea Parlamentaria Conjunta de los Estados de África y el Caribe y el Pacífico, la Unión Europea en octubre de 2003 sobre los niños soldados y respaldan las actividades de la Unión Europea de creación de capacidades.

13. Al mismo tiempo, el Centro siguió afrontando diversos problemas, en particular: a) la necesidad de conjugar su tamaño reducido y su limitada capacidad con las grandes expectativas que despiertan sus funciones de investigación e intermediación

de conocimientos; y b) la necesidad de obtener recursos básicos para su programa y funciones principales en materia de investigación.

B. Un centro de excelencia en materia de derechos de la infancia

14. El Centro ha actuado como centro de reflexiones, debates y fecundo intercambio de experiencias sobre los derechos de la infancia e interfaz entre la experiencia sobre el terreno del UNICEF, las instituciones universitarias, las personas encargadas de formular políticas y los profesionales. Basándose en su labor sobre la aplicación de las normas internacionales relativas a los derechos de los niños, el Centro ha ayudado a aunar actividades normativas y operacionales y a influir en el programa internacional para hacer progresar la causa de los niños.

15. Se reforzó la sinergia entre dos esferas de los conocimientos especializados del Centro en materia de investigaciones: las políticas económicas y sociales en favor de la infancia y la promoción y la protección de los derechos de los niños. Los estudios realizados sobre los niños con discapacidad y las consecuencias del VIH/SIDA en los niños, junto con investigaciones que se están llevando a cabo sobre recursos para niños, ilustran este proceso, que se reforzará aún más en el nuevo programa.

La supervisión de los efectos de las políticas económicas y sociales en los niños

16. El Centro prosiguió su análisis empírico de las políticas sociales y económicas que tienen en cuenta a la infancia en los países en desarrollo e industrializados, dentro del seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia y el Programa del Milenio. El análisis efectuado por el Centro de las políticas económicas y sociales ha tenido por eje la pobreza infantil, ya que se reconoce que la reducción de la pobreza es un compromiso internacional que atañe tanto a los países ricos como a los pobres.

17. El Centro ha seguido prestando especial atención a la situación de los niños de Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico, con inclusión de los temas del aumento de las disparidades, la propagación del VIH/SIDA entre los jóvenes y los elevados niveles de mortalidad infantil.

18. La investigación de la **pobreza infantil** contribuyó a que se examinase este tema en el informe *Estado Mundial de la Infancia 2005*, y también se ha tratado a fondo en las colecciones del Centro *Social Monitor* y *Boletines de clasificaciones*, en que se han examinado, respectivamente, los países de Europa central y oriental y la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico y los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En tanto que tema transversal, también se analizó la pobreza en estudios sobre los derechos de los niños, entre ellos los titulados “Pobreza y exclusión entre niños urbanos” (*Innocenti Digest 10*, 2003) y “Asegurar los derechos de los niños indígenas” (*Innocenti Digest 11*, 2004).

19. El *Innocenti Social Monitor 2004* indicó que, a pesar de haber disminuido algo la pobreza infantil absoluta desde los últimos años del decenio de 1990, el crecimiento económico de los países de Europa central y oriental, de la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico no ha beneficiado a todos los niños, que siguen abundando entre los pobres. En algunas zonas, los niños pobres

tienen menos probabilidades de sobrevivir a la infancia que otros o de tener acceso a servicios sociales de calidad, comprendidas la salud y la educación. En alguno de los países y zonas más pobres el gasto público en esos dos rubros es bajísimo. El informe recomendó que se adoptasen más medidas para proteger a los niños de la pobreza y se aumentara la inversión en servicios sociales para los niños y sus familias.

20. En la publicación “La pobreza de los niños en los países ricos” (*Boletín de clasificaciones Innocenti No. 6, 2005*) se afirma que los países ricos deben supervisar la reducción de la pobreza infantil y fijarle metas y se analiza cómo la interacción de los mercados de trabajo, la demografía y las transferencias de recursos y los programas públicos influyen en los niveles de pobreza infantil.

21. La rápida expansión del VIH/SIDA en los países de Europa central y oriental, de la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico, junto a la constatación de que muchos jóvenes carecen de conocimientos básicos sobre prevención, ha provocado una respuesta política cada vez más firme. El artículo titulado “HIV/AIDS and young people: awareness, behaviour and policy”, aparecido en *Innocenti Social Monitor 2002*, analizó la manera en que la falta de conocimientos acerca de la enfermedad entre los jóvenes y las mujeres, conjugada con la discriminación contra las personas infectadas por el VIH, impedía dar una respuesta eficaz a la epidemia. Ese análisis se utilizó como instrumento para actividades de promoción, sensibilizar acerca del VIH/SIDA en la región e influir en las personas encargadas de formular políticas.

22. Basándose en este estudio, un artículo titulado “Young people and drugs: increasing health risks”, ha aparecido en *Innocenti Social Monitor 2004*, puso de relieve el aumento del consumo de drogas inyectadas en los países de Asia central, fenómeno que hace que muchos jóvenes sean muy vulnerables a la infección por el VIH.

23. **La mortalidad infantil y la presentación de informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio** fueron el tema de un análisis a fondo de los países de Europa central y oriental, de la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico, titulado “Counting infant mortality and accounting for it”, publicado en *Innocenti Social Monitor 2003*. De los datos se desprendía una gran diversidad entre los países y tasas considerablemente superiores a las registradas oficialmente en algunos de los países y zonas más pobres. La investigación suscitó un gran interés internacional y se utilizó en toda la región para promover la adopción de una definición convenida internacionalmente de nacido vivo y para mejorar los procedimientos seguidos en los hospitales y los registros de nacimientos.

24. La base de datos de utilización pública TransMONEE, que contiene indicadores socioeconómicos de 27 países de la región, ha compilado datos correspondientes a indicadores sociales y económicos de una red de corresponsales en las oficinas nacionales de estadística y diversos organismos desde 1992. Estos datos, que abarcan cuestiones como la adopción y el internamiento de niños que no recogen normalmente otras fuentes internacionales, han sido esenciales para apoyar una evaluación política, basada en datos empíricos, de las consecuencias de la transición en la realización de los derechos de los niños.

25. Los datos de TransMONEE son utilizados también por asociados como el Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. En mayo de 2005, varias entidades de organizaciones de las Naciones Unidas de la región se

unieron al Centro y a otras organizaciones de las Naciones Unidas para estudiar la manera de colaborar en la supervisión del progreso hacia los objetivos de desarrollo del Milenio en la región, disminuyendo lo más posible la duplicación de tareas y las cargas que pesan sobre las oficinas nacionales de estadística. Se está examinando su viabilidad, costo y otras dimensiones, comprendidas sus consecuencias para Trans-MONEE.

26. El Centro tratará de basarse en el abundante y participativo proceso de investigaciones sobre la situación de los niños en los países de Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico y ampliarlo a otras regiones y terrenos de investigación del Centro, entre ellos la puesta en práctica de la Convención sobre los Derechos del Niño y la protección de la infancia.

Promover la aplicación de las normas internacionales y sensibilizar acerca de los derechos de los niños

27. El Centro ha elaborado estudios temáticos e instrumentos de promoción para apoyar el proceso de puesta en práctica de las normas internacionales y aumentar la conciencia de los derechos de los niños, y al mismo tiempo influir en las políticas y el buen gobierno en favor de los niños. Se puso especialmente el acento en varias cuestiones: la determinación de las enseñanzas que cabe extraer de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; la mejora de la comprensión de la protección de los niños; la participación de éstos; y la función de la familia en la protección de los derechos de los niños.

28. En un estudio a gran escala se está **documentando y detectando las enseñanzas que cabe extraer de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño**, de conformidad con las recomendaciones formuladas en *Un mundo apropiado para los niños* (párrafo 31) y por el Comité de los Derechos del Niño. El estudio en curso de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño trata de las experiencias de 62 países de las regiones que han presentado informes dos veces al Comité. El análisis se basa en consultas de expertos y en un examen de la documentación producida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Comité, además de en información recibida de las oficinas, los comités nacionales y los asociados pertinentes del UNICEF. Las experiencias, enseñanzas y prácticas idóneas que se desprendan de todo ello constituirán una base a partir de la cual promover la ulterior aplicación de la Convención en todo el mundo.

29. Las conclusiones principales de la investigación inicial, dadas a conocer durante el 15° aniversario de la adopción de la Convención, se han utilizado como instrumento de promoción y política para respaldar los derechos de los niños en los planos internacional y nacional, con inclusión de la creación en 2005 de un Consejo Nacional para los Derechos de los Niños en Timor-Leste. Atendiendo a una necesidad detectada de investigaciones de esa índole, el Centro efectuará en 2006-2008 un análisis más exhaustivo de las consecuencias de la puesta en práctica de la Convención.

Progresos y problemas de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

La fase inicial del estudio sobre la aplicación de la Convención ha puesto de manifiesto varias pautas positivas y terrenos en los que es necesario profundizar aun más en la reflexión:

a) *Se ha puesto en marcha un proceso crítico de reforma legislativa.* La Convención ha sido incorporada en la legislación interna de más de la mitad de los países estudiados, y casi una tercera parte de los países han incorporado sus disposiciones en sus respectivas constituciones. El cambio social ha sido sostenido no sólo por el empeño político, sino también por un examen exhaustivo de las leyes, la aplicación eficaz de éstas, recursos suficientes y la participación de todos los niveles de la sociedad;

b) *Se han establecido más de 60 instituciones nacionales independientes de defensa de los derechos de los niños* en los últimos 15 años en por lo menos 38 países. Ha aumentado la cooperación entre esas instituciones, entre otras cosas gracias a una red europea y a una red mundial apoyadas por el Centro;

c) *Ha aumentado el número de mecanismos gubernamentales de coordinación de las medidas políticas en favor de la infancia,* y en algunos casos participan en ellos el gabinete del Presidente o del Primer Ministro. Ahora bien, son necesarios más esfuerzos para coordinar las actividades entre las autoridades centrales y subnacionales, armonizar las políticas sociales y económicas, disminuir las disparidades y hacer frente a la marginación de los grupos más vulnerables de niños. Hay que implantar estrategias nacionales en las que se tenga en cuenta a los niños como problema singular, inclusive dentro del seguimiento del Programa del Milenio.

30. **La plasmación de los compromisos en favor de los niños en medidas de ámbito subnacional** se ha llevado a cabo por medio de la Iniciativa Ciudades amigas de los niños, cuya secretaría alberga el Centro. Ha formado parte de este proceso un examen de las experiencias positivas de sistemas de gobierno local para promover y proteger los derechos de los niños de conformidad con el compromiso asumido en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia de situar a los niños en el centro de los programas de desarrollo.

31. En consulta con las oficinas del UNICEF, las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales asociadas y expertos internacionales, el Centro elaboró un marco de acción y juego de instrumentos sobre las Ciudades amigas de los niños y documentación de casos prácticos para inspirar las medidas que adopten las autoridades locales, comprendido el fomento de la participación de los niños en la adopción de decisiones en el plano municipal. Estos instrumentos sobre Ciudades amigas de los niños han sido traducidos a varios idiomas y se gestionan por conducto de un sitio Web interactivo. Ilustran su utilización con excelentes resultados los ejemplos siguientes: la reconstrucción de Bam (Irán) en una ciudad amiga de los niños tras el terremoto de 2003; la utilización de Ciudades amigas de los niños como estrategia para la iniciativa de protección de los niños en la región del Oriente Medio y África del Norte, con apoyo del Banco Mundial y el Instituto Árabe de Desarrollo Urbano; y dos estudios efectuados en Italia y Filipinas en los que se ha puesto de relieve la

existencia de asociaciones de gobierno local con niños en esos países que han obtenido buenos resultados.

32. Se ha mejorado la contribución a la labor del Comité de los Derechos del Niño y a otros mecanismos internacionales de defensa de los derechos de la infancia. El Comité está representado en el Comité Consultivo Internacional del Centro, participa activamente en la elaboración de los estudios del mismo, interviene sistemáticamente en consultas de expertos y lo ha hecho en la puesta en marcha de varios estudios del Centro. Las investigaciones del Centro se utilizan para apoyar el examen por el Comité de los informes de los Estados partes e inspiran sus observaciones generales y debates temáticos sobre diversos aspectos de los derechos de los niños. El estudio del Centro “The Evolving Capacity of the Child” (*Innocenti Insight 10*, 2005) sirvió de base a los debates y contribuyó al examen de una futura observación general sobre el desarrollo de la primera infancia. Los estudios del Centro sobre discapacidades infantiles se han basado en las recomendaciones de los debates temáticos del Comité sobre este tema, y las actuales investigaciones del Centro sobre movilización de recursos con miras a la aplicación de la Convención se han basado en la observación general sobre las medidas generales de aplicación.

33. La labor del Centro en materia de protección de la infancia frente a la violencia se basa en los debates temáticos del Comité de 2000 y 2001 e inspira la colaboración del Centro con el profesor Paulo Sérgio Pinheiro, designado por el Secretario General para dirigir el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños actualmente en curso de realización. El Centro es asociado y miembro del Consejo Editorial del estudio y ha contribuido a investigaciones sobre cuestiones concretas, entre ellas las normas y los mecanismos de las Naciones Unidas y europeos para la protección de la infancia frente a todas las formas de violencia y acerca de la mutilación/ablación genital de la mujer. El Centro ha celebrado consultas de expertos en apoyo del estudio, coordinando investigaciones para la elaboración de estimaciones sobre la amplitud del fenómeno de la violencia contra los niños en el mundo.

34. El Centro ha promovido además una estrecha colaboración con la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, designada en 2004 por la Comisión de Derechos Humanos.

35. En varios estudios se ha analizado la **protección frente a la discriminación y el fomento de la integración social**. El estudio titulado “Asegurar los derechos de los niños indígenas” ya mencionado analiza las pautas de la pobreza extrema, la marginación y la vulnerabilidad que afectan a los niños indígenas y examina estrategias innovadoras para proteger los derechos y el patrimonio cultural de los niños. Elaborado en estrecha cooperación con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas, el Comité de los Derechos del Niño, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), representantes de comunidades indígenas y oficinas del UNICEF, el *Digest* existe en varios idiomas y sus principales conclusiones han sido traducidas a 11 idiomas indígenas. Puesto en marcha en Madrid, este estudio sirvió de base al debate temático del Comité, a la labor de la Cumbre Iberoamericana de 2004-2005 y al examen preliminar efectuado en 2004 del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

36. En dos estudios del Centro se abordó la cuestión de los derechos de los niños con discapacidades. El primero, titulado “Children and Disability in Transition in the CEE/CIS and Baltic States Region” (*Innocenti Insight 11*, 2005), analiza las estadísticas oficiales y los cambios de la legislación, lleva a cabo un examen de las perspectivas médicas y de salud pública y resume los debates efectuados en grupo, en los que participaron niños con discapacidades, sus padres y personas encargadas de atenderlos en establecimientos especializados. El estudio ha revelado que, a pesar de progresos importantes en lo que se refiere a modificar las actitudes y las leyes que afectan a los niños con discapacidad, es necesario desplegar más esfuerzos para proteger los derechos de los niños, entre otras cosas promoviendo alternativas a su internamiento.

37. Este estudio ha sido complementado por un *Innocenti Digest* sobre los derechos de los niños con discapacidad, que se publicará en 2005. Analizando los distintos niveles de desarrollo económico y prestación de servicios de los países, el estudio promueve un planteamiento integrador de los niños con discapacidad en los planos educativo, de salud y de rehabilitación, de juegos y actividades culturales y formación profesional y en competencias para la vida activa.

Disparidades en los países de Europa central y oriental, de la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico y necesidad de datos desglosados

En la transición de la región hacia una economía de mercado, el colapso de las economías y servicios públicos nacionales ha aumentado las disparidades. El análisis efectuado por el Centro de la información recibida de 27 oficinas nacionales de estadística muestra que las disparidades de ingresos per cápita entre las poblaciones más ricas y las más pobres han aumentado considerablemente desde 1990. Las ciudades que son capitales de los países y las regiones con abundantes recursos han progresado más y, en cambio, muchas regiones rurales y las que dependen de industrias anteriormente subvencionadas han quedado muy rezagadas y en ellas se registra un aumento enorme de las tasas de pobreza entre las familias y los niños. Al haberse descentralizado los gastos sociales, las autoridades locales dependen cada vez más de las economías del lugar, a resultas de lo cual se registran grandes diferencias entre los niveles de gasto por niño, entre otros sectores en materia de educación.

38. **La protección de los niños frente a la violencia, los conflictos armados y la trata** es otra área de trabajo que ha contribuido a la puesta en práctica del plan estratégico de mediano plazo. Ya se han examinado antes en este informe los aspectos más destacados de las investigaciones del Centro sobre la violencia. Un estudio esencial que está sirviendo de instrumento de promoción, “*Toward the Abandonment of Female Genital Mutilation/Cutting*”, que se publicará en forma de *Innocenti Digest* en 2005, examina esta práctica en África, el Oriente Medio y las comunidades de inmigrantes en el hemisferio septentrional y recomienda medidas para acabar con ella.

39. **La protección de los niños durante conflictos y después de éstos**, una importante dimensión del programa, se aborda en otras secciones de este informe. En estrecha colaboración con los asociados de las Naciones Unidas, las ONG pertinentes, instituciones de investigación y el *Istituto degli Innocenti*, el Centro promovió el establecimiento de la Red Europea en relación con los niños y los conflictos armados. Puesta en marcha en julio de 2003, con apoyo del Gobierno de Italia, la Red ha ayudado a identificar las lagunas existentes en la protección y los terrenos en que es prioritario actuar y promover una acción en colaboración para resolver estos problemas. Con aportaciones de la Red, un estudio titulado “El registro de los nacimientos y los conflictos armados”, que se publicará en forma de *Innocenti Insight* en 2005, demuestra la importancia del registro de los nacimientos para establecer la identidad legal de los niños en situaciones de emergencia como medio de evitar su reclutamiento por debajo de la edad legal y de promover las actividades de edificación de naciones.

40. La **trata de niños** ha aumentado en importancia en la labor del Centro en los últimos años. El Centro intervino muy de cerca en la elaboración del Plan de Acción contra la trata de personas, promovido en 2003 en el marco de la Cumbre entre la Unión Europea y África y suscrito por la Unión Africana ese mismo año. Una contribución a este proceso fue el estudio del Centro titulado “La trata de seres humanos en África, en particular de mujeres y niños” (*Innocenti Insight 9*, 2003), iniciado en Benin en 2004, que presenta una descripción preliminar de las pautas de la trata en África y de las prácticas que están surgiendo para evitarla y proteger a los niños víctimas de ella. Las investigaciones del Centro se han utilizado también para apoyar la puesta en práctica en la región de las recomendaciones del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en diciembre de 2001 en Yokohama (Japón), y la labor normativa y de políticas llevada a cabo por el Consejo de Europa y las instituciones de la Unión Europea. Las investigaciones efectuadas en Europa y Asia meridional han contribuido al estudio realizado en 2005 sobre “la trata con miras a la explotación sexual y otras finalidades de explotación”, que se publicará como *Innocenti Insight*. Las conclusiones de esta investigación respaldarán actividades de prevención, protección de las víctimas, repatriación y reintegración.

41. El Centro coordina investigaciones sobre la trata, con apoyo del sitio Web Innocenti de investigaciones sobre la trata de niños. Se elaboró una base de datos exhaustiva que ha ayudado al UNICEF a establecer asociaciones más sólidas con autoridades oficiales, parlamentarios, organizaciones de las Naciones Unidas (por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia), organizaciones internacionales (por ejemplo, la Organización Internacional para las Migraciones), ONG (por ejemplo, Save the Children, la Organización para la erradicación de la prostitución de menores, la pedofilia y el tráfico de menores con fines sexuales y Terre des Hommes), instituciones regionales (por ejemplo, el Consejo de Europa y las instituciones de la Unión Europea) e instituciones y redes académicas (por ejemplo, Childwatch). Esta amplia alianza ha sido fundamental para hacer progresar las investigaciones, la formulación de políticas y las actividades de promoción.

42. La **participación de los niños** se reflejó en numerosos campos de investigación, entre ellos “la evolución de las capacidades de los niños”, ya mencionado. El estudio, basado en el artículo 5 de la Convención, considera las dimensiones de desarrollo, participación y protección en relación con la infancia. Otro estudio del Centro, titulado “Adolescent programming experiences during conflict and post-conflict” (Estudios monográficos del UNICEF, junio de 2004), elaborado con la División de Programas del UNICEF, determinó que los niños y adolescentes desempeñan un importante papel en el desarrollo de las comunidades y la consolidación de la paz. El Centro respaldó asimismo la elaboración de una versión adaptada a los niños del informe de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona (véase el recuadro).

Informe adaptado a los niños de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona

Durante el conflicto armado de Sierra Leona que duró 10 años los niños fueron objeto de los peores abusos posibles. En cambio, en la transición posterior al conflicto, los niños se han convertido en agentes primordiales de la reconciliación, como muestra la versión más sencilla, adaptada a los niños, del informe de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación, el primero de su tipo, que representa la culminación de la participación de los niños en toda la labor de la Comisión. El informe documenta las exposiciones formales y declaraciones formuladas por los niños, su participación en las audiencias a puerta cerrada y públicas y su participación en la elaboración del informe oficial.

43. **La función de la familia en la protección de los derechos de los niños** se analizó en el estudio de próxima publicación sobre los niños y el VIH/SIDA (*Innocenti Insight 13*, 2005), en el que se abordan los problemas que plantea la capacidad cada vez menor de las familias de cuidar y proteger a los niños frente a la epidemia. El estudio analiza modalidades alternativas de cuidados basadas en la familia, alienta las respuestas de la comunidad para crear redes de seguridad para los niños que han quedado huérfanos a causa del SIDA y exhorta a que se preste atención prioritaria a los niños y las familias afectadas por el VIH/SIDA.

C. El Centro de Investigaciones Innocenti como recurso al servicio del UNICEF

44. Se ha mejorado regularmente la cooperación con otras oficinas del UNICEF y comités nacionales pro UNICEF. El Centro ha reforzado en particular su cooperación con miembros del Grupo de Programas de la Sede, entre otras cosas, mediante lo siguiente: a) la aportación de las conclusiones y perspectivas de las investigaciones a las deliberaciones globales del Grupo de Programas; b) las aportaciones del Centro a la estrategia mundial del UNICEF en el examen del actual plan estratégico de mediano plazo y en la redacción del nuevo plan; c) la colaboración estratégica con la División de Políticas y Planificación en la promoción de iniciativas mundiales (por ejemplo, sobre la pobreza infantil y la reforma legislativa), en el análisis de políticas y en el apoyo técnico a las actividades sobre el terreno; d) una contribución a la elaboración de una política mundial, inclusive en materia de protección de la

infancia, con la División de Programas; y e) la cooperación con la Oficina de Programas de Emergencia sobre cuestiones relativas a los niños afectados por conflictos armados, la justicia en época de transición y el imperio de la ley. El Centro ha cooperado también con la Oficina de Asociaciones Públicas en alianzas mundiales y regionales con parlamentarios, alcaldes y defensores del ciudadano en favor de los niños; con la Oficina de Evaluación y con la División de Comunicaciones en actividades de promoción mundial.

45. También se ha mejorado la colaboración con las oficinas regionales, por ejemplo, por conducto del proyecto TransMONEE relativo a la región de Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico. Con la Oficina Regional para Europa y la Oficina de Bruselas, la colaboración ha abarcado el desarrollo de políticas y la colaboración con las instituciones de la Unión Europea y el Consejo de Europa. Además, se han desarrollado marcos de cooperación con otras oficinas regionales del UNICEF: con la Oficina Regional de las Américas y el Caribe, sobre la realización de los derechos de los niños y diversas cuestiones de política económica y social. Con la Oficina Regional para el África Oriental y Meridional, sobre los niños afectados por el VIH y el SIDA; con la Oficina Regional para el Asia Oriental y el Pacífico, sobre los derechos de los niños y las migraciones; con la Oficina Regional para el Oriente Medio y África del Norte, sobre cómo poner fin a la mutilación/ablación genital femenina y la trata de niños; con la Oficina Regional para el Asia Meridional sobre la trata de niños y su explotación sexual; y con la Oficina Regional para el África Occidental y Central sobre la trata de niños, los niños en conflictos armados y la mutilación/ablación genital femenina.

46. Con los Comités Nacionales pro UNICEF, el Centro ha reforzado su asociación, en cooperación con la Oficina Regional de Ginebra, a fin de sustentar las actividades de promoción y el diálogo sobre políticas en materia de derechos de la infancia en los países industrializados. Se han llevado a cabo consultas, asociaciones para efectuar investigaciones, difusión de investigaciones del Centro y colaboración en determinadas actividades de promoción, sobre todo relativas a la trata de niños, la protección frente a la violencia y la pobreza infantil. Además, los comités nacionales han apoyado financieramente una amplia gama de estudios.

47. Después de la consulta celebrada en 2004 en Dubai de directivos superiores y representantes del UNICEF, el Centro y la División de Políticas y Planificación convocaron una reunión mundial para elaborar una estrategia institucional de mejora de los análisis de las políticas socioeconómicas y la promoción basada en los derechos de los niños. En la reunión se subrayó la importancia de los análisis basados en pruebas empíricas y comparados de las consecuencias de las tendencias sociales y económicas en la política relativa a la infancia y la necesidad de reforzar las alianzas externas en esta labor. Las recomendaciones de la reunión constituyeron una base importante para la elaboración de la esfera de interés 5 del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009.

D. El fomento de las asociaciones externas para hacer progresar la causa de los niños

48. El Centro ha colaborado con las Naciones Unidas y asociados intergubernamentales en apoyo del desarrollo de políticas y la creación de capacidades dentro

de las instituciones de la Unión Europea, inclusive en el contexto de la Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos y la labor del Foro sobre el niño y la familia del Consejo de Europa. En cuanto al análisis de las políticas socioeconómicas, el Centro ha establecido amplias colaboraciones. Investigadores del Luxembourg Income Study y de la red EUROMOD (modelo europeo integrado de beneficios fiscales), que abarca un amplio abanico de instituciones académicas y la OCDE, han contribuido a las investigaciones del Centro sobre la pobreza infantil en los países industrializados. En enero de 2005, representantes del Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Child Poverty Research and Policy Centre, las Universidades de Moscú y de Florencia y la Oficina Regional para los países de Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico participaron en la reunión consultiva sobre investigaciones en esa región, convocada por el Centro en Florencia.

49. En el plano regional, el Centro ha colaborado con numerosas redes académicas y de investigación e instituciones políticas, y este será un aspecto que se impulsará en el próximo programa.

La colaboración con el *Istituto degli Innocenti* y otras instituciones italianas

50. El Centro siguió cooperando estrechamente con el *Istituto degli Innocenti* en investigaciones y actividades de promoción y sensibilización, que tuvieron por eje las investigaciones sobre los niños en conflictos armados y la mejora de la biblioteca Innocenti conjunta. La biblioteca, inaugurada en 2001, contiene fuentes de investigaciones sobre los derechos de los niños en todo el mundo y los resultados de estudios efectuados por ambas instituciones y sus asociados. Se han adoptado medidas importantes para aumentar su notoriedad e importancia estratégica, tanto con respecto a la ciudad de Florencia como a la región italiana de la Toscana.

51. Han surgido posibilidades de que el Centro y el *Istituto* creen conjuntamente capacidades y funcionen como centro de aprendizaje. Se han organizado visitas de estudio por oficinas en los países del UNICEF y sus asociados, gracias a las cuales funcionarios públicos y profesionales del desarrollo han podido relacionarse con colegas del *Istituto* y beneficiarse de sus estudios y experiencia. Se espera que el acuerdo de cooperación renovado entre el *Centro* y el *Istituto* haga hincapié en la ampliación de la labor de la biblioteca y la cooperación en materia de investigaciones.

52. En junio de 2004 se firmó un acuerdo de cooperación oficial con la región italiana de la Toscana, basado en un acuerdo marco con el UNICEF en vigor desde 1997. En virtud del acuerdo, el Centro y la Región organizarán iniciativas sobre la infancia. Con apoyo financiero de la Región se han traducido al italiano importantes estudios del Centro. La Región apoya la cooperación con las oficinas exteriores y los asociados del UNICEF, entre otras cosas mediante visitas de estudio de delegaciones de alto nivel. Esta cooperación ha constituido la base de los debates de política sobre la infancia y promovido una difusión y una utilización más amplias de los estudios del Centro.

53. El Centro ha colaborado además intensamente con el Comité Nacional Italiano pro UNICEF en actividades de promoción, habiendo organizado conjuntamente un acto titulado “Los niños primero” en Florencia con importantes asociados en diciembre de 2004, en el contexto de las *Giornate per la Cooperazione*, una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores italiano. Además, el Centro ha colaborado

con ONG italianas en diversas iniciativas de investigación y promoción, comprendidas algunas relativas a la trata de niños y a la mutilación/ablación genital femenina.

E. Las comunicaciones y el reforzamiento del apoyo de los donantes

54. Durante el período de este programa, el Centro siguió reforzando sus actividades de comunicación y promoción dentro del UNICEF y fuera de éste, alcanzando una mayor notoriedad y estableciendo un abanico mayor de asociaciones estratégicas.

55. El Centro ha llegado al tope de su presupuesto por programas aprobado (véase la sección III) y sigue reforzando y diversificando el apoyo de sus donantes. Además de la contribución básica del Gobierno de Italia, el Gobierno de Suecia facilitó fondos para investigaciones sobre los derechos de los niños, y otros gobiernos, los comités nacionales pro UNICEF, órganos intergubernamentales y fundaciones facilitaron financiación para proyectos específicos de investigación.

56. Conforme a las recomendaciones del Comité Consultivo y a la evaluación del Centro, se está preparando una estrategia de obtención de fondos a largo plazo para el Centro, para apoyar la aplicación del programa del Centro para 2006-2008.

III. Programa propuesto, 2006-2008

57. Guiado por la Convención sobre los Derechos del Niño, el programa: a) apoyará la aplicación del plan estratégico de mediano plazo, en particular las esferas de interés 4 y 5, relativas a la protección de la infancia y el análisis de políticas, actividades de promoción y asociaciones, y contribuirá a la puesta en práctica en los países y en el plano internacional de las recomendaciones del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, la Declaración y el Programa del Milenio y al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio; y b) detectará y abordará las cuestiones en ciernes y delicadas que afecten a los niños. El Centro aumentará sus asociaciones en todos los planos, al tiempo que asegurará y reforzará su base institucional y financiera.

58. El programa para 2006-2008 se basará en los conocimientos especializados básicos del Centro y en las enseñanzas extraídas de las actividades realizadas hasta la fecha, con inclusión de la evaluación del Centro. Ayudará a consolidar la función del Centro como centro de excelencia, recurso al servicio del UNICEF y catalizador entre universitarios, políticos y profesionales que trabajan sobre el terreno.

A. Objetivos del programa

59. El programa perseguirá los cuatro objetivos siguientes:

a) La generación y la comunicación de conocimientos estratégicos e influyentes sobre las cuestiones que afectan a los niños y la realización de sus derechos;

b) El fomento del intercambio y la intermediación de conocimientos en apoyo de la reflexión, los debates y el fecundo intercambio de experiencias;

c) El apoyo a las actividades de promoción y al desarrollo de políticas y programas del UNICEF, en el contexto del plan estratégico de mediano plazo y de la aportación del UNICEF al programa del Milenio;

d) Asegurar y reforzar la base institucional y financiera del Centro.

60. El logro de estos objetivos se guiará por las tres estrategias interrelacionadas siguientes:

a) Análisis basados en datos empíricos, a partir de informaciones cuantitativas y cualitativas, la aplicación de las metodologías adecuadas y la elaboración de recomendaciones para evaluar e inspirar las medidas de promoción y política;

b) El reforzamiento de las asociaciones con instituciones de investigación y formulación de políticas y agentes del desarrollo, mundial y regionalmente, en los países en desarrollo e industrializados;

c) Comunicación y aprovechamiento de las conclusiones y recomendaciones de las investigaciones para apoyar el desarrollo de políticas y las iniciativas de promoción mediante la difusión estratégica de estudios y la contribución a actos y foros pertinentes.

B. Generación y comunicación de conocimientos estratégicos e influyentes

61. El Centro generará nuevos conocimientos mediante investigaciones y comunicará con eficacia sus conclusiones para inspirar las actividades internacionales en favor de la infancia y apoyar la misión y la labor del UNICEF. Las investigaciones se referirán a tres áreas temáticas: las políticas socioeconómicas y la pobreza infantil, la puesta en práctica de las normas internacionales sobre los derechos de los niños y la protección de los niños frente a la violencia, los abusos y la explotación.

62. **Las políticas socioeconómicas y la pobreza infantil.** Las investigaciones en este terreno tienen por objeto aumentar la comprensión del contexto y las consecuencias de las políticas socioeconómicas en los niños. Esta labor consistirá en identificar medidas políticas en los planos nacional e internacional para disminuir la pobreza infantil y potenciar la utilización de recursos con miras a la realización de los derechos de los niños.

63. La reducción de la pobreza ha pasado a ser una elevada prioridad internacional, como demuestra el apoyo mundial al objetivo de desarrollo del Milenio 1 y a las estrategias nacionales de reducción de la pobreza. Ahora bien, como han confirmado las investigaciones del Centro, nuestra comprensión de las consecuencias de la pobreza en la infancia sigue siendo limitada. A pesar de los importantes avances alcanzados en los análisis en los últimos años, comprendido los efectuados por el UNICEF y sus asociados esenciales, todavía no existe una metodología convenida comúnmente para evaluar la pobreza infantil desde la perspectiva de los derechos de los niños. Hacen falta más investigaciones y análisis comparados basados en datos empíricos para comprender las manifestaciones de la pobreza en la vida de los niños; inspirar los debates sobre políticas y promover la identificación de objetivos en los países con calendarios precisos para reducir la pobreza infantil; y supervisar los progresos alcanzados tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados.

64. Conforme a estos objetivos y promoviendo una función de intermediación estratégica con una red de expertos e instituciones, las investigaciones del Centro tendrán por objeto alcanzar lo siguiente:

a) Promover una comprensión más honda de la pobreza infantil en tanto que el problema político y social diferenciado en los países en desarrollo e industrializa

dos, conjugando el análisis comparado basado en datos empíricos de las políticas económicas y sociales con el de la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos;

b) Evaluar y promover la movilización de recursos para realizar los derechos de los niños, entre otras cosas evaluando las opciones dentro de los recursos de los Estados y en el contexto de la asistencia para el desarrollo, a fin de promover el acceso universal de los niños a servicios sociales básicos de calidad;

c) Evaluar las consecuencias en los niños de las migraciones y otras respuestas de las familias a la pobreza, con inclusión del examen de las pautas de las migraciones de las familias y de las distintas consecuencias en los niños que quedan atrás, emigran con sus progenitores o emigran por cuenta propia.

65. Las investigaciones del Centro aplicarán un enfoque multidisciplinario, basado en los conocimientos especializados del UNICEF y sus asociados y de diversas fuentes, comprendidas las encuestas de hogares (por ejemplo, las encuestas agrupadas de indicadores múltiples, las encuestas demográficas y de salud y los estudios sobre la medición de niveles de vida), consultas de expertos y debates con públicos académicos de alto nivel.

66. **Aplicación de las normas internacionales en favor de los niños.** La actuación en este campo tiene por objeto fomentar la sensibilización y la comprensión de las normas internacionales relativas a los derechos de los niños e influir en las actuaciones encaminadas a situar las preocupaciones de los niños en el centro de los programas nacionales e internacionales, en particular en los planos jurídico e institucional.

67. La aceptación y la aplicación generalizadas de las normas internacionales en el plano nacional da la oportunidad de hacer avanzar este proceso al generar pruebas de su traducción en políticas y prácticas para mejorar la situación de los niños. Las conclusiones y los análisis ayudarán a influir en las políticas y actividades de promoción y constituirán la base de la elaboración de los programas. Esta labor apoyará las orientaciones fundamentales del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009. El programa buscará realizar lo siguiente:

a) Llevar a cabo investigaciones sobre los derechos de los niños para aumentar la conciencia de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y otras normas internacionales pertinentes; analizar temas estratégicos y en ciernes, entre ellos la adopción, la adopción internacional y alternativas al internamiento de los niños, basándose en la labor anterior y en la experiencia de asociados fundamentales, entre ellos el *Istituto degli Innocenti*, el Consejo de Europa y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado;

b) Evaluar, documentar y analizar las consecuencias de las medidas generales de aplicación de la Convención en el plano nacional, basándose en el examen iniciado en el programa actual y atendiendo a dimensiones a propósito de las cuales se ha determinado que es necesario efectuar más investigaciones, entre ellas la asignación de recursos para hacer progresar la realización de los derechos de los niños; la mejora de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos consagradas a la infancia, comprendida la función de la red mundial; la participación de los niños en los procesos de adopción de decisiones; la intervención de agentes esenciales en la aplicación, comprendidos los parlamentarios; y las dimensiones técnicas de la supervisión de los progresos en estos terrenos;

c) Documentar y analizar la aplicación de la Convención en el plano subnacional, basándose en la experiencia del Centro en la iniciativa Ciudades amigas de los niños y atendiendo a la función de los niños en el contexto de la descentralización, comprendida su participación en concejos municipales infantiles;

d) Apoyar la labor del Comité de los Derechos del Niño y otros mecanismos de derechos humanos, en particular contribuyendo a la elaboración por el Comité de las observaciones generales y los debates temáticos (por ejemplo, sobre la movilización de recursos para los niños, el desarrollo de la primera infancia y la justicia de menores), prestando asistencia a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y contribuyendo al estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y su proceso de seguimiento.

68. Las investigaciones a este respecto se basarán en análisis empíricos, el intercambio y la intermediación de conocimientos, la comunicación eficaz y el reforzamiento de las asociaciones; promoverá la sinergia y el uso eficaz de los recursos humanos a partir de una gama de disciplinas de dentro y fuera del Centro, comprendidas las del UNICEF y otras organizaciones de las Naciones Unidas. Se prestará especial atención a reforzar las alianzas estratégicas del Centro fuera de Europa.

69. **Protección de los niños frente a la violencia, la explotación y los abusos.** En este terreno, la labor tendrá por objeto aumentar la sensibilización y comprensión de la protección de los niños y hallar respuestas normativas y de políticas para promover la salvaguardia de sus derechos.

70. La aplicación de la Convención y sus Protocolos Facultativos y otras normas internacionales pertinentes, junto con el proceso de seguimiento de la Declaración del Milenio y el período extraordinario de sesiones sobre la infancia, ha generado una mayor notoriedad y un empeño más firme respecto de la protección de las víctimas infantiles de violencia, trata y explotación sexual, conflictos armados y otras situaciones que impiden o dificultan la realización de sus derechos. Ahora bien, la falta de datos fidedignos y de análisis empíricos impide todavía actuar como se debiera hacer.

71. El Centro se basará en sus investigaciones anteriores, sus conocimientos especializados y asociaciones firmes en este terreno dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, reforzando la conciencia respecto de las normas internacionales pertinentes, promoviendo análisis empíricos de las dimensiones normativa y política de la protección de la infancia y respaldando los esfuerzos encaminados a mejorar el acopio de datos, las metodologías de la investigación y la difusión de conocimientos. Estas actividades contribuirán a la aplicación del plan estratégico de mediano plazo, inclusive en los terrenos de la promoción, la política y el desarrollo de programas. El programa abordará las cuestiones siguientes:

a) **La trata de niños**, incluso para su explotación sexual, en particular promoviendo una mejor comprensión de la magnitud y las pautas de la trata de niños, y evaluando los marcos normativos y de política concebidos para asegurar la protección de los niños en los planos internacional, regional, nacional y subnacional; las investigaciones ampliarán su ámbito regional e identificarán iniciativas y enseñanzas para mejorar la protección de los niños, incluso en el nivel comunitario y por el sector del turismo;

b) **La violencia**, entre otras cosas mediante investigaciones en apoyo del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y su proceso de

seguimiento; el Centro actuará como coordinador de las actividades para conocer el número de niños afectados y promover investigaciones sobre la violencia y el VIH/SIDA y apoyará la actuación del UNICEF de promoción del abandono de la mutilación/ablación genital femenina;

c) **Los efectos de los conflictos armados**, entre otras cosas mediante investigaciones e intercambio de conocimientos para mejorar la comprensión y la aplicación de las normas internacionales pertinentes y colmar las lagunas de nuestros conocimientos detectadas por la Red Europea en relación con los niños y los conflictos armados (por ejemplo, el imperio de la ley y la justicia en épocas de transición, los niños nacidos de violaciones en el curso de guerras).

C. El intercambio y la intermediación de conocimientos

72. El Centro apoyará la reflexión, los debates y el fecundo intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas a los niños, contribuyendo de ese modo a los debates internacionales y las medidas nacionales en favor de la realización de los derechos de los niños. El Centro perseguirá los objetivos siguientes:

a) Organizar y facilitar debates de expertos, intercambios de información con instituciones académicas y de investigación, personas encargadas de formular políticas y profesionales e impulsar el liderazgo intelectual del UNICEF, prestando apoyo a la aplicación del plan estratégico de mediano plazo, en particular sus esferas de interés 4 y 5, y abordando cuestiones en ciernes y delicadas;

b) Promover la generalización de las cuestiones relativas a los niños en los planos político y nacional por el sistema de las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo, entre otras cosas en apoyo del Programa del Milenio (por ejemplo, promover la pobreza infantil como preocupación política diferenciada en las actividades encaminadas al logro del objetivo de desarrollo del Milenio 1 y la asistencia oficial para el desarrollo en apoyo de los servicios prestados a los niños, a propósito del objetivo 8);

c) Contribuir a las actividades de promoción y desarrollo de políticas de instituciones y organizaciones regionales, promoviendo una mayor colaboración con las instituciones y las organizaciones europeas (por ejemplo, la Unión Europea, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la OCDE); con instituciones académicas y políticas de otras regiones y con organizaciones mundiales (por ejemplo, la Unión Interparlamentaria);

d) Prestar apoyo estratégico y técnico a instituciones independientes nacionales que trabajan en favor de los derechos de los niños, entre otras cosas promoviendo su cooperación por conducto de la Red Mundial de Defensores del Niño.

D. Apoyo al desarrollo de las actividades de promoción, políticas y programas del UNICEF

73. El Centro contribuirá al desarrollo de las actividades de promoción, política y programas del UNICEF, poniendo el acento en el plan estratégico de mediano plazo, la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio y abordando los

problemas en ciernes y delicados que puedan constituir el programa futuro del UNICEF.

74. El Centro perseguirá los objetivos siguientes:

a) Aportar investigaciones y análisis de políticas en apoyo de las actividades de promoción, las políticas y estrategias mundiales del UNICEF, en cooperación con el Grupo de Programas y otras partes de la organización;

b) Promover investigaciones efectuadas sobre el terreno y orientadas a la formulación de políticas sobre cuestiones relativas a los niños, sintetizar experiencias regionales y apoyar actividades de promoción, diálogos sobre políticas y creación de capacidades en los países, en estrecha cooperación con las regiones y oficinas regionales del UNICEF; seguir respaldando la supervisión de las políticas económicas y sociales y sus efectos en los niños en el contexto de la transición en los países de Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico; basarse en los acuerdos existentes con la Oficina Regional de las Américas y el Caribe y la Oficina Regional para el África Oriental y Meridional al tiempo que aumenta la colaboración con las oficinas regionales que coordinan la cooperación con las instituciones regionales de investigación y política; reforzar la capacidad analítica de las oficinas del UNICEF, entre otras cosas prestando apoyo técnico y metodológico para la realización de investigaciones, el análisis de políticas y la cooperación en estudios concretos;

c) Contribuir a las actividades mundiales de promoción y sensibilización de los ciudadanos, en cooperación con los comités nacionales pro UNICEF, tanto en apoyo de la Campaña Mundial sobre los Niños y el SIDA como mediante investigaciones del Centro sobre los niños en los países industrialización y estudios de importancia mundial.

E. Asegurar y reforzar la base institucional y financiera del Centro

75. Como apoyo esencial a los objetivos enumerados, el Centro desplegará estos esfuerzos, en cooperación con las partes pertinentes del UNICEF:

a) Reforzar y diversificar aún más la base de financiación del Centro;

b) Impulsar asociaciones institucionales clave entre diferentes esferas del programa.

76. En la sección F se describen las fuentes de financiación y la elaboración y aplicación de una estrategia de obtención de fondos. El Centro seguirá su estrecha colaboración con el *Istituto degli Innocenti*, en especial en apoyo de la Biblioteca Innocenti conjunta, ampliando aún más sus recursos para aumentar su utilización por estudiosos de todo el mundo y su notoriedad en Italia. Proseguirá la colaboración en terrenos como el estudio de los niños en los conflictos armados, la adopción, las alternativas al internamiento y acerca de la Red Europea de observatorios de la infancia (ChildOn). La cooperación respaldará además la creación de capacidades y las actividades de aprendizaje de los funcionarios y asociados del UNICEF mediante visitas de estudio.

77. La cooperación del Centro con la región de Toscana se basará en el acuerdo de cooperación renovado en 2004 y formará parte de ella la traducción de importantes

estudios del Centro al italiano, con apoyo financiero de la región, y el apoyo a iniciativas y visitas de estudio.

78. El Centro seguirá colaborando estrechamente con los comités nacionales pro UNICEF, colaborará con el Comité Nacional Italiano para organizar y apoyar las iniciativas sobre la infancia promovidas por el Organismo Italiano de Cooperación para el Desarrollo y difundir los estudios del Centro entre las instituciones italianas.

79. Una iniciativa prometedoras es la estancia de investigadores principales en el Centro, que contribuirán a la labor de éste. Se está estudiando arreglos similares para funcionarios del UNICEF, organizaciones de las Naciones Unidas y asociados.

80. El Centro promoverá una interacción, el intercambio de informaciones y colaboración en materia de investigaciones más sistemáticas con otras instituciones de investigación, en particular las de las Naciones Unidas, entre ellas el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, la Dependencia de Investigación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los Centros de Pobreza y Buen Gobierno del PNUD, para reforzar la contribución de las investigaciones a las actividades de las Naciones Unidas y al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en el marco de la reforma de las Naciones Unidas.

F. Financiación y personal

81. En el marco de la renovación del acuerdo de cooperación con el UNICEF en 2005, el Gobierno de Italia prometió seguir proporcionando por lo menos aproximadamente 6,5 millones de dólares en apoyo de los gastos básicos de personal y operativos del nuevo programa. Se facilitará más apoyo con cargo a los recursos disponibles para reforzar la cooperación entre el Centro y el *Istituto degli Innocenti*.

82. La contribución básica anual del Gobierno de Italia ha permanecido estable en los 17 años últimos, ascendiendo en total a 10.500 millones de liras. A causa de las fluctuaciones del tipo de cambio, el valor en dólares de esta contribución ha disminuido considerablemente a lo largo del tiempo, al tiempo que los gastos han seguido aumentando, tendencia que el Gobierno de Italia ha reconocido y se ha comprometido a invertir. El Gobierno ha facilitado además financiación complementaria para aspectos concretos del programa del Centro.

83. En respuesta a esta difícil situación y atendiendo las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional y de la evaluación del Centro, éste seguirá desplegando esfuerzos concertados para ampliar y diversificar más su base de donantes. En 2003-2005, los esfuerzos del Centro para movilizar recursos registraron una tendencia positiva con respecto al tope aprobado por la Junta Ejecutiva. Por vez primera, el programa básico para 2003-2005 recibió apoyo financiero del Gobierno de Suecia y se obtuvieron otras importantes contribuciones de los Gobiernos de Finlandia, Francia, Irlanda, el Japón y Noruega y, además, de la OSCE y de las fundaciones Bernard Van Leer y Nuffield. Se obtuvieron contribuciones financieras para estudios específicos de los comités nacionales y gracias a la cooperación con otras oficinas del UNICEF.

84. Se prevé un mayor apoyo financiero de la sede del UNICEF. Además, el Gobierno de Suecia ha prometido apoyar también el programa para 2006-2008 y se

está celebrando conversaciones con otros donantes actuales. Se está elaborando una estrategia de obtención de fondos para apoyar el nuevo programa, en la que se identifican nuevas fuentes de financiación de investigaciones.

85. El Centro se reestructurará en tres dependencias del programa que gestionarán las principales áreas de investigación, con contribuciones clave y un importante apoyo transversal de la dependencia de comunicaciones y asociaciones y de operaciones. Se mantendrá el nivel actual de la plantilla, 26 puestos, en todas las categorías, y se añadirán puestos del cuadro orgánico si se dispone de fondos para ello. El Centro seguirá utilizando apoyo de expertos adicional y recurriendo a otras opciones de personal temporario para asegurar la satisfacción de sus necesidades técnicas y de recursos humanos.

IV. Proyecto de recomendación

86. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de recomendación:

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado el informe sobre la labor del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF y las actividades propuestas para el período 2006-2008 (E/ICEF/2005/13),

1. *Acoge con agrado* los estudios de investigación, promoción y políticas realizados por el Centro en el programa en curso y *ratifica* el marco de su labor futura, tal como figura en el documento E/ICEF/2005/13;

2. *Autoriza* una prórroga de tres años del programa del Centro al período 2006-2008, con una asignación total de 17 millones de dólares de fondos complementarios (otros recursos), de los cuales el Gobierno de Italia ha prometido proporcionar como mínimo 5.430.000 euros (aproximadamente 6,5 millones de dólares) para las actividades básicas del Centro, y el resto se solicitará a otros donantes para actividades concretas, incluidas otras contribuciones del Gobierno de Italia.

Desglose de las estimaciones de gastos (2006-2008)^a

(En miles de dólares EE.UU.)

	2006	2007	2008	Total
Gastos de los programas				
Investigación en esferas programáticas existentes y nuevas, seguimiento, análisis de políticas, seminarios especializados, establecimiento de redes y gestión de investigaciones ^b	4 000	4 000	4 000	12 000
Actividades de promoción, comunicaciones, publicaciones, documentación y sitio Web	600	600	600	1 800
Colaboración con el <i>Istituto degli Innocenti</i>	330	330	340	1 000
Subtotal	4 930	4 930	4 940	14 800
Gastos de funcionamiento				
Gastos de personal de apoyo	370	375	390	1 135
Gastos generales de funcionamiento (tecnología de la información, comunicaciones, suministros, mantenimiento, equipo)	330	360	375	1 065
Subtotal	700	735	765	2 200
Total	5 630	5 665	5 705	17 000^c

^a La contribución de tres años del Gobierno de Italia asciende a 5,4 millones de euros, que equivalen a 6,5 millones de dólares de los EE.UU. según el tipo de cambio vigente en julio de 2005; se procurará obtener el resto de otros donantes, incluida otra contribución del Gobierno de Italia.

^b El puesto de Director y los gastos de viaje se financian con cargo al presupuesto de apoyo de los recursos ordinarios.

^c Menos el cargo del 1% por concepto de recuperación de gastos de funcionamiento adicionales del UNICEF para los proyectos con financiación complementaria.